

**Mi Granja, 28 de mayo de 2024.-**

**DECRETO N° 14/2024**

**VISTO:**

La continuidad de la ejecución de la obra nuevo Centro de Salud, que esta Municipalidad lo realiza mediante administración municipal y con fondos propios;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en esta etapa de la obra se debe adquirir la totalidad de los materiales para la ejecución de la cobertura (techo) del total de la obra en cuestión;

Que, atento a la cantidad de materiales, que surge del proyecto de la obra, es por un monto considerable y ante la volatilidad de los precios, es necesario llamar a un concurso privado de precios en el cual se establece las pautas para el mantenimiento de los precios, la entrega de los mismo y la forma de pago.

Que, corresponde entonces el dictado del instrumento legal pertinente que permita mediante el llamado a Concurso Privado de Precios, como asimismo la aprobación de los respectivos pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas que resultan ajustados a las necesidades, para la adquisición de los materiales;

Que, por lo antes expuesto, es facultad del DEM, atento a lo establecido en el artículo 35° de la Ordenanza Régimen de Contrataciones vigente a llamar a Concurso Privado de Precios, a los fines de seleccionar a la Empresa que reúna las condiciones técnicas, de garantía y precio para disponer su contratación;

**POR ELLO**

**LA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MI GRANJA**

**DECRETA**

**Artículo N°1.- FÍJASE** para el día 05 de junio de 2024, a las 12:00 hs, en la sede de la Municipalidad, la apertura de las propuestas correspondientes al presente llamado a Concurso Privado de Precios, para la provisión de la totalidad de los materiales para la cobertura (techo) de la obra Nuevo Centro de Salud Municipal que se ejecuta por administración municipal, cuyo detalle

se encuentra en el pliego de bases y condiciones adjunto al presente decreto.

-

**Artículo N°2.-** EL Concurso Privado de precios se llevará a cabo en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones generales y Pliegos de especificaciones técnicas que, como Anexo I y II es parte integrante del presente decreto. -

**Art. 3°.-**

El Presupuesto Oficial establecido para la adquisición del bien detallado en el Artículo 1º de este decreto asciende a la suma de Pesos VEINTIUN MILLONES (\$ 21.000.000,00) IVA incluido.

**Art. 4°.-**

Establécese que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día 04 de junio de 2024, hasta las 11:30 horas en la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Mi Granja. -

**Art. 5°.-**

El presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretarios de Obras Públicas y Privadas y Secretario de Finanzas Municipal. -

**Art. 6°.-**

Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

## **ANEXO I**

### **ADJUDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL TECHO DE LA OBRA NUEVO CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**

#### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

##### **I.- OBJETO**

Este llamado tiene por objeto la contratación para la provisión de los materiales para la ejecución de la cobertura (techo) de la obra nuevo Centro de Salud Municipal, conforme al siguiente detalle:

- a) 180- Caños estructurales 40x40 MM x 1.6MM x 6MTS**
- b) 793- Chapas acanaladas cincalum 1,00Mt C 25**
- c) 39- Chapas Lisa galvanizada 25 1,22 M X 2,44 M**
- d) 278- Chapas Acanaladas pre pintada Negra 1.00Mt C 25**
- e) 58- Chapas lisa Negra pre pintada C 25 1.20 MT X2,40 MT**
- f) 4.000 Unidades de T. auto perforante T2 14X 2"**

##### **II.- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

El procedimiento de la contratación es por Concurso Privado de precios, se solicita cotización para la contratación para la Provisión de materiales, mediante la presentación de las ofertas conforme al mismo, adjudicándose a la propuesta económica y técnicamente más conveniente. -

### **III.- PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial de la presente adquisición, asciende a la suma de Pesos Veintiún millones (\$ 21.000.000,00) IVA incluido. -

### **IV.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**Según detalle presente**

### **V.- TERMINOLOGIA**

A los efectos de la aplicación del Pliego y demás documentación contractual se entenderá por:

- CIRCULARES: Las Ordenanzas o disposiciones de la Municipalidad que signifiquen complementación o aclaración de cualquier aspecto relacionado con la contratación ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente, o por decisión de la Municipalidad.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS: Norma en la que se describen en particular las características, medio y/o modalidades para la prestación de los distintos servicios. –
- OFERENTE O PROPONENTE: Sociedad Unipersonal, Sociedad Legalmente constituida que formule una oferta que se encuentre debidamente inscripto. –
- ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido adjudicada por acto formal de la administración.
- REPRESENTANTE: La/s persona/s designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta de Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

### **VI.- COTIZACION**

Se deberá cotizar en pesos, por precio unitario y por la cantidad solicitada, los que harán el total de la oferta y se cotizan con IVA incluido, consignando en número y letras el precio.

Entendiéndose que el precio consignado será por el total que será abonado por la Municipalidad todo concepto.

En la propuesta se deberá consignar:

- a) Pago contado;
- b) Otra modalidad de pago -

## **VII.- GARANTIA DE LA PROPUESTA**

El oferente deberá mantener y garantizar el precio por un lapso no inferior a 2 días contados a partir de la fecha de apertura de la Propuesta económica. -

## **VIII.- DOCUMENTACION:**

La constituye el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, y toda otra documentación técnica referida a los materiales que se ofrecen. –

## **IX.- FORMA DE PRESENTACION**

Toda la documentación se presentará mediante mail, debiéndose remitirse al correo electrónico secretaria de [secretariadehaciendamigranja@gmail.com](mailto:secretariadehaciendamigranja@gmail.com)  
a) Propuesta económica. -

## **CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES**

Por el solo hecho de formular la presentación, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones y las características de los materiales a adquirir, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables a tareas y cálculos de honorarios y aportes de acuerdo a Leyes vigentes que se deberán cumplimentar. –

## **X.- APERTURA DE SOBRES**

La lectura de las Propuesta se llevará a cabo el día 04 de junio de 2024 a las 12:00 hs. en la sede de la Municipalidad.  
De lo ocurrido en el acto de Apertura, se labrará un acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes si se encuentran presente,

## **XI.- IRRECURREBILIDAD**

La resolución sobre la calificación de los oferentes y propuestas será IRRECURREBIL y no dará derecho a reclamación de ninguna naturaleza, quedando establecido que ello es facultad privada y exclusiva de la Municipalidad. –

## **XII.- ADJUDICACION**

El DEM podrá adjudicar la contratación, basándose en el informe del análisis de las propuestas. Igualmente podrá rechazar todas las propuestas y declarar desierto el Concurso si así se considerara oportuno, sin que ello de lugar a ninguna clase de reclamaciones.

### **XIII.- FORMA DE PAGO**

La liquidación del pago se efectuará, por las modalidades de pago establecido por la Municipalidad y las condiciones explicitadas en el presente concurso